



**ACTA SESION N° 76 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
 2. APROBACIÓN PLAN DE SALUD 2015
 3. METAS PMG 2015.
 4. BONIFICACIÓN ADICIONAL ZONAS EXTREMAS.
 5. APOORTE BIENESTAR MUNICIPAL.
 6. APOORTE BIENESTAR ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL
 7. DIETA CONCEJALES 2015
 8. FUNCIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA.
 9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 10. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
 11. MODIFICACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN
 12. VARIOS
-



**ACTA SESION N° 76 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil catorce, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión N°76 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Orieta Magna Veloso, Directora de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Sofía Díaz Aguilar, Directora (S) Desarrollo Comunitario; Alex Saldívia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora Bienestar; Gerardo Cárdenas Villalobos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones.

Asisten, igualmente, de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, la Jefa del Área, doña Gloria Pérez, los funcionarios Orlando Estefó y Oscar, además de la Jefe del Área Finanzas, doña Katherine Urtubia.

INASISTENCIAS

Se deja constancia que el concejal señor Julián Mancilla Pérez, se encontraba presente antes de iniciarse la sesión, sin embargo, siendo las 15:34 horas se retira de la sala.

PUNTOS DE TABLA

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, solicita la anuencia del Concejo para modificar los puntos de tabla, en términos de incorporar como primer punto la adjudicación de la Licitación Pública correspondiente a las canastas navideñas de los funcionarios municipales.

Acuerdo N°1002 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar la Tabla a tratar en el sentido de incorporar como nuevo punto “ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA”, dejando este como primer punto, quedando en definitiva la Tabla de la presente Sesión en los siguientes términos:**

1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
2. APROBACIÓN DE ACTA
3. APROBACIÓN PLAN DE SALUD 2015
4. METAS PMG 2015.
5. BONIFICACIÓN ADICIONAL ZONAS EXTREMAS.
6. APOORTE BIENESTAR MUNICIPAL.
7. APOORTE BIENESTAR ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL
8. DIETA CONCEJALES 2015
9. FUNCIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA.
10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
11. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
12. MODIFICACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN
13. VARIOS



1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad a informe de evaluación de ofertas, el señor **Alcalde** somete a consideración la adjudicación de la licitación "Adquisición Canastas Navideñas 2014", adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1003 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "ADQUISICION CANASTAS NAVIDEÑAS 2014"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 560688-4-LE14, los proveedores que se individualizan, conforme al siguiente detalle:

LINEA	OFERENTES	RUT	MONTO NETO ADJUDICACION
1	TRANSPORTES MARITIMOS DEL ARCHIPIELAGO DEL CABO DE HORNS PEDRO GALLARD	76.075.393-9	\$11.631.960.-
2	COMERCIALIZADORA OSVALDO WALTER RIQUELME VARGAS SPA	76.312.801-6	\$26.060.520.-

ANT.: 5499

2. APROBACION DE ACTA:

El señor **Alcalde** somete a votación, Acta de sesión celebrada el 03 de diciembre.

Acuerdo N°1004 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
74	Ordinaria	03.12.2014

3. APROBACIÓN PLAN DE SALUD 2015:

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, Presidente de la Comisión Salud del Concejo Municipal, informa que el Plan de Salud fue entregado a cada concejal, fue analizado en reunión y no hay ningún cambio en el aporte municipal considerado en el presupuesto, por lo tanto no debería existir inconveniente para aprobarlo.

Sometido el punto al pronunciamiento de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1005 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el PLAN DE SALUD COMUNAL PUNTA ARENAS 2015**, presentado por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, que es timbrado y firmado en original en todas sus hojas por el Secretario Municipal (S), y anexo a la copia del Decreto Alcaldicio de aprobación que se archiva en Concejo Municipal.

ANT.: 5396

4. METAS PMG 2015:

El señor **Alcalde**, conforme a documento en poder de los Concejales, presenta las metas correspondientes al año 2015, las que destaca tiene más niveles de exigencias. Agrega que el trabajo de planificación estratégica que se está llevando adelante permitirá mejorar la gestión municipal a futuro. Concluye sometiendo la propuesta a votación.



Acuerdo N°1006 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueban las Metas y Líneas de Acción para el año 2015**, conforme a documento adjunto, **correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2015**, ello de conformidad a la Ley 19.803 de 2002, Ley 20.008 de 2005 y artículo 82° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** justifica su voto en contra manifestando que a su juicio los concejales deberían tener participación en la formulación de las metas porque son ellos quienes muchas veces reciben inquietudes de la comunidad que perfectamente podrían ser consideradas para mejorar la gestión del municipio. Precisa que una de esas inquietudes o propuesta dice relación con la habilitación de una línea 800 que oriente los diversos trámites municipales.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** reitera lo que ha señalado en otras oportunidades en cuanto a que los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) permiten equiparar los sueldos que tienen los funcionarios municipales en comparación a las remuneraciones que tienen funcionarios de otros estamentos del Estado.

El señor **Alcalde** reitera y destaca el plan estratégico, indicando que, producto de un trabajo participativo de los funcionarios, se han generado una serie de iniciativas que contribuirán al mejoramiento de la gestión y mayor comunicación entre los departamentos.

5. BONIFICACIÓN ADICIONAL ZONAS EXTREMAS:

Conforme a presentación de la Asociación de Funcionarios Profesionales y Técnicos del municipio, el señor **Alcalde** somete a votación, el pago de la bonificación adicional de un 30% para los funcionarios según indicaciones de la Ley 20.198 y ley 20.313.

Atendido a que la presentación la hace sólo una de las asociaciones de funcionarios, el **concejal** señor **Mario Pascual** consulta si el beneficio sería sólo para los integrantes de esta asociación o para todos los funcionarios municipales.

El señor **Alcalde** responde que el beneficio es para todos, independiente que la solicitud la haya hecho sólo una de las tres asociaciones de funcionarios existentes.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** expresa que está a favor de aprobar porque considera justo que se igualen las remuneraciones de los funcionarios municipales ya que el trabajo que desarrollan es tan relevante, importante y necesario como el que realiza cualquier otro funcionario del aparato estatal. Seguidamente consulta si este aporte corresponde a la continuidad de un beneficio otorgado en años anteriores y cuánto significa en términos económicos para el municipio.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González explica que esta bonificación está establecida por ley y que los recursos que implica este pago, del orden de 200 millones de pesos, son previstos en el presupuesto municipal, independientemente de que sean aprobados o no por el Concejo.

El señor **Alcalde** somete la propuesta a votación por parte de los señores concejales, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1007 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el pago de una bonificación adicional del 30% para los funcionarios**



municipales, para el año 2015, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.198, artículo 3°, inciso 3°, modificada por la Ley N°20.313 del año 2008.

ANT.: 3990

6. APOORTE BIENESTAR MUNICIPAL:

En atención a solicitud presentada por la Dirección de Bienestar, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para sancionar el aporte de 4 UTM para los afiliados al servicio, aporte que se encuentra establecido en la ley 19.754.-

Acuerdo N°1008 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar un aporte, por cada afiliado activo, de 4 UTM anuales, al SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, para el año 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.**

ANT.: 3493-3990

7. APOORTE BIENESTAR ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL:

El señor **Alcalde**, al igual que en el caso anterior, se propone sancionar el aporte de 4 UTM para el servicio de bienestar, esta vez, para el Área Salud de Corporación Municipal. Antes de solicitar el pronunciamiento de los concejales, el señor Alcalde recuerda que este beneficio obedece a una ley que contemplaba aportes del Estado sólo para los años 2013 y 2014, por lo que a contar del año 2015, los recursos, en su integridad, salen del erario municipal. Lamenta que esta sea otra carga que los honorables parlamentarios de Chile imponen a los municipios y que sigan aprobando leyes que son un beneficio para los funcionarios, legítimo por cierto, pero que no cuentan con financiamiento, lo que califica de censurable y lamentable y que no haya donde poder efectuar los descargos.

Acuerdo N°1009 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar un aporte, por trabajador afiliado, de 4 UTM anuales, al SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE APS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, para el año 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.**

El **concejal** señor **Aguilante** precisa que en el Encuentro Nacional de Concejales, se discutió acerca de la falta de recursos para los programas o beneficios que el gobierno aprueba y que no financia, determinándose que el próximo año los municipios no aceptarían esta práctica, por lo que considera que desde el municipio se debe hacer fuerza para que ello no ocurra. Agrega que en el encuentro hubo un compromiso del Subsecretario de Desarrollo Regional sobre el particular.

Por su parte, el señor **Alcalde** señala que es habitual que el tema salga a la palestra en los encuentros de concejales y que se plantee la molestia, sin embargo sigue operando la misma practica, por lo que cree que probablemente haya que hacer una presentación directamente a la Presidenta o bien, como hubo un compromiso de su parte, plantearlo al Subsecretario.

8. DIETA CONCEJALES 2015:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la ley orgánica, el señor **Alcalde** propone establecer, para el año 2015, una dieta mensual para los concejales equivalente a 15,6 UTM



Acuerdo N°1010 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba fijar en 15,6 UTM la asignación mensual de los señores Concejales para el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley 20.742.**

9. FUNCIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA:

El señor **Alcalde** propone la aprobación de 38 funciones a honorarios a suma alzada para el año 2015, las que se encuentran detalladas en documento en poder de los concejales y que en general son las mismas aprobadas en años anteriores.

El **concejal** señor **Aguilante** sugiere diferir la votación si es posible y, en caso que no lo fuera, señala que votará en contra mientras no haya un informe que justifique cada una de las funciones que se proponen, se conozca el monto de las remuneraciones que implica cada una de ellas y se disponga de un informe del trabajo que mensualmente han desarrollado las personas contratadas bajo esta modalidad en el año 2014.

En tanto, al **concejal** señor **Arcos** señala que le preocupa que no esté dentro de las funciones la referida a la mantención de monumentos, trabajo que desarrollaba don Rodolfo "Talo" Mansilla. Señala además su preocupación por la situación de la Oficina de Protección de Derechos (OPD), indicando que funciona sin mayores aportes fiscales y que hoy existen otros estamentos del Servicio Nacional de Menores que prácticamente realizan funciones duplicadas con la OPD. Propone analizar la pertinencia o conveniencia de mantener o no esta oficina.

El **concejal** señor **Pascual** aclara que la OPD cuenta con aportes del Estado y que ahí funcionan una serie de otros programas de distintos organismos de gobierno, entre ellos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, del Servicio de Salud y del Servicio Nacional de la Mujer. Precisa que tiene su opinión personal respecto de algunos de esos programas y considera que no son un aporte para el municipio sino que para el Servicio de Salud, no obstante la administración está cargo del municipio, por lo que considera adecuado que se haga un análisis en reunión de comisión.

Por su parte, el **concejal** señor **Villegas** señala que ha conversado con sus pares acerca de la necesidad que el municipio tenga un relacionador público. Solicita se considere aquella función el próximo año.

El **concejal** señor **Karelovic** apoya la observación del concejal Aguilante, estimando oportuno y necesario que el tema sea tratado antes en comisión. Señala que en lo personal le merece dudas las contrataciones para el área de comunicaciones que según entiende son del orden de 19 personas. Agrega que en la sesión pasada solicita al Administrador Municipal un informe respecto al número de contratados en el área y aún no obtiene respuesta.

El señor **Alcalde** precisa que las funciones que se proponen son genéricas, que no tienen nombres asignados para cada función y que son las mismas funciones que ha aprobado el Concejo en ocasiones anteriores salvo algunos pequeños cambios. Se refiere a la precariedad de las plantas municipales señalando que ello obliga a los municipios a contratar por esta vía, tal cual se hace con las contratadas. Agrega que todos los meses los contratados a honorarios a suma alzada están obligados por ley a rendir un informe de la labor realizada.

Respecto de la observación hecha por el concejal Arcos indica que la labor que desarrollaba Rodolfo Mansilla estaba contratada por otra vía, la de prestación de servicio. Se refiere a la necesidad de revisar los programas de gobierno que se aplican en el



municipio porque estos son financiados en parte, obligando muchas veces a la contratación a honorarios para cumplir con ellos.

El **concejal** señor **Karelovic** expresa que siempre le ha llamado la atención la función "Experto en diseño de políticas públicas", indicando que es una función que se desconoce quién la desarrolla puntualmente.

El señor **Alcalde** indica que se trata de una función que han ejercido varias personas en las administraciones de los alcaldes Morano y Mimica y que en lo personal podría dar una charla que lo que significa establecer políticas públicas, pero el tiempo para ello es insuficiente. Lamenta que el concejal no haya reparado en la función en las administraciones anteriores y que recién lo haga ahora después de 8 años.

El **concejal** señor **Karelovic** reitera la falta de información respecto al número de contrataciones en el área de comunicaciones, toda vez que habría sido un propio Director Municipal quien le aseguró que son 19 los contratados.

El señor **Alcalde** se compromete a hacerle llegar la información, no obstante aclara que no son 19 personas. Precisa que en el Departamento de Comunicaciones sólo hay dos funcionarios de planta, un periodista a contrata y una periodista a honorarios a suma alzada.

El **concejal** señor **Aguilante** plantea otras consultas, una de ellas se refiere al costo total que implican estas contrataciones y su incidencia en el presupuesto; la calidad de expertos que tienen las personas que desarrollarán cada una de las funciones y si la cantidad de personas son las que efectivamente se requieren para el desarrollo de la gestión municipal. Solicita que el Asesor Jurídico precise si es efectivo que la ley permite que antes de aprobar, los concejales podrían poner como requerimiento conocer los informes que emiten las personas contratadas bajo la modalidad suma alzada.

Con el objeto de no seguir ahondando en el tema, el **concejal** señor **Mimica** propone que se llame a votación. Añade que lo que se puede hacer, una vez aprobada las funciones, es fiscalizar que efectivamente se cumpla el trabajo que corresponde a cada función.

El **concejal** señor **Pascual** destaca entre las funciones que se proponen la de "Profesional experto o técnico asistente judicial para el apoyo de las funciones de asesoría o defensa de la comunidad", señalando la importancia de dicha función en la asesoría jurídica, principalmente para organizaciones que hoy no pueden recurrir a esta instancia si es que no tienen los medios económicos para costearlo.

El **concejal** señor **Arcos** indica al concejal Pascual que la Corporación de Asistencia Judicial es el organismo que presta este servicio de forma gratuita a la comunidad y que además está la clínica de atención gratuita de la Universidad de Magallanes.

El Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez responde en primer término la consulta del concejal Aguilante, indicando que la Contraloría en reiteradas oportunidades se ha pronunciado incluso frente a consultas de los mismos concejales respecto de que a estos lo que les corresponde es la aprobación de las funciones genéricas y que en ningún caso les compete elegir a las personas o ponderar las personas que cumplirán dichas funciones porque esa es una facultad alcaldicia, como tampoco les corresponde analizar el mérito ni la oportunidad de tales contrataciones. Añade que el órgano contralor también ha señalado en reiteradas oportunidades que ni siquiera a ellos como organismo de control les corresponde dicha circunstancia porque la facultad ha sido entregada por ley al alcalde. Respecto de la función considerada para el Departamento Jurídico a la que se refirió el concejal Pascual, señala que ésta dice relación con la existencia de un experto en materias de atención jurídica que desarrolla un funcionario con título de técnico



jurídico que se dedica a la tramitación como mandatario judicial de las causas que en definitiva patrocinan los abogados del departamento, es decir es el funcionario tramitador de los procesos judiciales en los cuales es parte el municipio. Destaca el trabajo de asesoría que presta la dirección que dirige, del orden de 10 personas diarias por concepto de orientación y precisa que hay causas judiciales que no son posibles patrocinar porque en muchas de ellas es el propio Estado el demandado. Agrega que existe un convenio con la Corporación de Asistencia Judicial, que implica el pago semestral de \$1.500.000.- aproximadamente que permite la atención de personas que sean derivadas desde el municipio. Como sugerencia señala que sería interesante que la Dirección de Desarrollo Comunitario cuente con un abogado porque ello permitiría la atención jurídica de organizaciones y liberaría de mucho trabajo que hoy día se realiza o que no se puede realizar del todo por parte de la Asesoría Jurídica Municipal.

El señor **Alcalde** señala que de no aprobarse estas funciones, no se podría contratar ningún honorario a suma alzada para el año 2015. Agrega que los costos que impliquen las contrataciones están considerados dentro del presupuesto y dentro de los márgenes que establece la ley. Se compromete a efectuar, durante los primeros días de enero, una reunión para informar en más detalle e incluso dar a conocer los nombres de los contratados en cada función o bien hacerlo a través de un informe escrito.

Los **concejales Karelovic y Aguilante** sostienen lo señalado anteriormente, por un lado la necesidad de haber llevado el punto a comisión y por otro contar con la información, no obstante, votan a favor,

Acuerdo N°1011 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueban las Funciones Genéricas detalladas a continuación, correspondientes a las contrataciones que deberán servirse mediante la modalidad Honorarios a Suma Alzada, durante el año 2015:**

N°	FUNCIÓN	DIRECCION
1	Experto (a) Informático (a) de apoyo en el área de informática.	Adm. Municipal
2	Profesional o Experto (a) en Diseño Gráfico y/o Publicidad	Adm. Municipal
3	Profesional y/o Experto (a) en comunicaciones para difundir las Actividades del Municipio.	Adm. Municipal
4	Experto en diseño de políticas públicas.	Alcaldía
5	Experto en el área turismo. Establecer convenios con entidades privadas y públicas para promocionar los centros de atracción turísticos de la comuna.	Alcaldía
6	Experto encargado de elaborar un instrumento orientador del desarrollo turístico de la comuna y estrategias de fomento turístico sustentable en el tiempo (PLADETUR).	Alcaldía
7	Experto(a) en gestión de prensa y comunicaciones.	Alcaldía
8	Profesional o Experto (a) en Relaciones Públicas y/o Protocolo de apoyo a las actividades del municipio.	Alcaldía
9	Experto(a) encargado(a) de la prevención de los riesgos inherentes a todo evento y/o actividades organizadas por la Municipalidad de Punta Arenas	Bienestar
10	Experto(a) en control canino para el apoyo en la educación comunal y la realización de operativos de control sanitario	D.A.O.C.
11	Profesional y/o Experto (a) de apoyo en los programas medioambientales que impulsa el municipio en la comuna.	D.A.O.C.



12	Dibujante técnico de apoyo al Programa de actualización del catastro de bienes raíces comunales, dentro del marco del convenio suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	D.O.M.
13	Experto(a) en el área de turismo para difusión y atención de turistas.	Desarrollo Económico Local
14	Profesional de apoyo a los emprendimientos productivos de los micro y pequeños empresarios	Desarrollo Económico Local
15	Profesional y/o Experto de apoyo a los programas de Inserción Laboral.	Desarrollo Económico Local
16	Profesional y/o Experto de apoyo a los programas Sence y/o Indap.	Desarrollo Económico Local
17	Experto en digitación de la ficha de Protección Social	Dideco
18	Experto en la Aplicación de la Ficha de Protección Social	Dideco
19	Experto(a) en clasificación y registro de material bibliográfico, atención de usuarios, alfabetización digital y promoción de la lectura en los barrios y en las bibliotecas administradas por la Municipalidad de Punta Arenas	Dideco
20	Profesional de apoyo en la ejecución de programas relacionados con el deporte y la recreación.	Dideco
21	Profesional de apoyo para el desarrollo de la Secretaria Ejecutiva Comunal del Programa de Promoción de la Salud.	Dideco
22	Profesional y/o Experto de Apoyo de los programas sociales que impulsa el Municipio.	Dideco
23	Profesional y/o Experto en seguridad pública.	Dideco
24	Experto en animación y locución de eventos protocolares.	Dideco y Alcaldía
25	Experto Monitor de danza coreográfica para la preparación de jóvenes en la comparsa municipal	Dideco y Alcaldía
26	Experto Monitor en batucada para la preparación de jóvenes en la ejecución de instrumentos musicales de percusión.	Dideco y Alcaldía
27	Profesional o Experto en Sonido, Amplificación e Iluminación como apoyo en actividades propias de la Municipalidad.	Dideco y Alcaldía
28	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el Municipio.	Dideco y Alcaldía
29	Profesional, Experto y/o Técnico Asistente Judicial para el apoyo de las funciones de Asesoría o Defensa de la comunidad.	Jurídico
30	Profesional y /o Técnico de apoyo y asesoramiento en materias de Protección Civil y /o Emergencias Comunales.	Operaciones
31	Experto en Planificación estratégica y metodologías de participación social (PLADECO)	Secplan
32	Experto en intervención artística urbana arquitectónica	Secplan
33	Profesional Arquitecto experto en la gestión y elaboración de proyectos y programas para viviendas sociales realizadas a través del Minvu (EP).	Secplan
34	Profesional con experticia en materia eléctricas	Secplan
35	Profesional arquitecto de apoyo al desarrollo de proyectos de inversión comunal para postulación a fuentes externas de financiamiento.	Secplan



36	Digitador(a) del Sistema de Información Geográfico para conformar la Base de Datos complementaria a la Implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG)	Secplan y D.O.M.
37	Profesional, Técnico y/o Experto de apoyo para la asesoría técnica en la elaboración de Proyectos relativos al área de la Ingeniería y/o Construcción.	Secplan y D.O.M.
38	Profesional de apoyo para la asesoría técnica en la elaboración de proyectos relativos al área de la gestión de tránsito.	Tránsito

10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Presidente de la Comisión Finanzas, **concejal** señor **Karelovic** presenta las modificaciones presupuestarias N°99 y N°100, indicando que estas fueron previamente discutidas en reunión y por tanto están en condiciones de ser sancionadas.

Acuerdo N°1012 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°97 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°99		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	670.445.-
	TOTAL	670.445.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	566.645.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	97.750.-
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	6.050.-
	TOTAL	670.445

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 670.445, PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTES AL BONO DE VACACIONES Y BONO ESPECIAL 2014 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y DE LA CORPORACION MUNICIPAL AREA SALUD Y EDUCACION.

ANT. CORREO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL 09/12/2014 Y DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL 10/12/2014

ANT.: 5576

Acuerdo N°1013 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°98 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°100		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	21.045.-
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	2.500.-
	TOTAL	23.545.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	5.000.-
22.09	ARRIENDOS	3.045.-
24.03.002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.000.-



24.03.090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	6.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.500.-
	TOTAL	23.545.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 23.545, POR AUMENTO DE INGRESOS EN PERMISOS DE CIRCULACION, LICENCIAS DE CONDUCIR Y MULTAS LEY DE ALCOHOLES, LAS QUE SE DESTINARAN AL PAGO DEL F.C.M., SERVICIO DE SALUD, CONVENIOS TRANSBANK, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AGUA A SECTORES PERIURBANOS DE LA COMUNA, ARRIENDO DE FLOTA DE VEHICULOS Y GASTOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION

ANT.: 5579

11. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO:

Conforme a presentación de la Secretaría Comunal de Planificación, el señor **Alcalde** somete a consideración los costos de operación y mantención del proyecto de mejoramiento de tres áreas verdes del sector norte, puntualmente en el sector de las poblaciones Las Naciones y Javier Palacios, el que considera mejorar 3 plazoletas que no han sido nunca intervenidas y que implica un costo anual estimado de \$237.000.-

El Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura, **concejal** señor **Arcos** insiste en una solicitud formulada en otras ocasiones y que dice relación con realizar una exposición de los proyectos de mejoramiento de veredas y construcción de plazas que ha impulsado el municipio y particularmente la actual administración. Solicita se agregue a esa presentación un informe respecto de los proyectos de luminarias. Precisa que la intención de tal solicitud es difundir los proyectos de infraestructura que ha llevado adelante esta gestión municipal, que cree ha sido mayor a la que hicieron otros gobiernos comunales gracias al trabajo de los concejales en conjunto con el Alcalde y principalmente al trabajo desarrollado bajo el alero de la comisión que preside.

El **concejal** señor **Pascual** aclara que los proyectos de luminarias y veredas son una continuidad de la gestión anterior, que no son proyectos gestados en la actual administración ni en una comisión en particular sino que corresponden a un trabajo que los funcionarios municipales, a quienes aprovecha de felicitar, han desarrollado en conjunto con los alcaldes Mimica y Boccazzi.

El señor **Alcalde** precisa que lo indicado por el concejal Pascual es efectivo, que son muchos los proyectos que se gestan en una administración, pero que finalmente se concretan en otra porque sufren demoras en su aprobación por parte del Gobierno Regional. Puntualiza que se está preparando una presentación que dará a conocer en el mes de enero junto al Secretario Comunal de Planificación, consistente en un mapa de la ciudad que mostrará las más de 80 obras que se han desarrollado y que están por desarrollarse y que obedecen al trabajo de los concejales que han aportado con sus ideas, al trabajo de los funcionario y a los requerimientos de los vecinos.

El concejal señor **Karelovic** manifiesta que, sin perjuicio de lo señalado por el concejal Pascual, desea destacar la labor del concejal Arcos como Presidente de la comisión de Desarrollo e Infraestructura.

El señor **Alcalde** destaca la labor que cumplen los funcionarios del municipio y de la Corporación Municipal en el desarrollo de proyectos.

Acuerdo N°1014 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto "MEJORAMIENTO 3 ÁREAS VERDES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS", código BIP N°30191622, conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCION	COSTO ANUAL (M\$)
MANTENIMIENTO Y REPARACION	237.-
TOTAL ANUAL	237.-

ANT.: 5493

12. MODIFICACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN:

A petición del Club de Suboficiales en Retiro de la Fuerza Aérea de Chile Bahía Catalina, el señor **Alcalde** propone el cambio de destino de la subvención otorgada en el mes de mayo del presente año a tal institución.

El **concejal** señor **Mimica** destaca la labor de las Fuerzas Armadas porque siempre están llanas a colaborar cuando son requeridas, no obstante considera que se trata de una institución millonaria que, en vez de gastar recursos por ejemplo en la compra de aviones, debería mantener a sus funcionarios acogidos a retiro para que no anden estos mendigando recursos en los municipios.

El **concejal** señor **Arcos** discrepa con la opinión del concejal Mimica, pues considera que los aviones de la Fuerza Aérea han salvado muchas vidas en Tierra del Fuego.

El **concejal** señor **Aguilante** considera que no debería haber inconveniente en aprobar el cambio de destino pues se ha hecho con otras instituciones. Seguidamente consulta por el estado de las subvenciones solicitadas durante este último mes del año, ello en consideración a que es sabido que no hay recursos para apoyarlas. Recuerda que en una intervención pasada propuso destinar al ítem de subvenciones los recursos provenientes de las entradas del Festival Folklórico en la Patagonia, si es que aún están disponibles, o bien buscar una vía para concurrir con aportes. Precisa que si efectivamente no hubiese forma de aprobar más subvenciones habría que comunicárselo a las instituciones que han hecho formalmente la petición, ver si es posible transferir dichas peticiones para el próximo año o es necesario que nuevamente hagan el trámite requerido para estos efectos.

El señor **Alcalde** informa que hace unos días firmó un documento dirigido a las organizaciones, informando que no era posible el aporte municipal debido, entre otros, a la falta de recursos. Opina que lo que se debe hacer con estas organizaciones es invitarlas a que postulen a proyectos al Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC) 2015.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González indica que a fines del mes de octubre, se ofició a todas las organizaciones que no alcanzaron a ser beneficiadas con subvención, explicando las razones por las que no resultaron favorecidas y, además, se adjuntó un listado con todas las subvenciones otorgadas en el año y que promediaban los 173 millones de pesos. Informa, igualmente, que durante el presente mes se han recibido otras solicitudes que probablemente deban ser las primeras en sancionar en el año 2015, a menos que hubiese una modificación al reglamento de subvenciones que era una propuesta de los concejales.

El **concejal** señor **Aguilante** se refiere a la solicitud de una organización deportiva que pretende participar en un campeonato infantil a realizarse en el mes de enero y que hizo llegar su solicitud hace unos días.

El señor González señala que efectivamente se recibió recientemente una solicitud de la Asociación de Basquetbol, pero se trata de una organización beneficiada durante el año y que la manera de poder beneficiarlos sería declarando de interés comunal la actividad en la que participarán.



El señor **Alcalde** propone derivar el caso a Comisión de Deportes del Concejo Municipal, para analizar la factibilidad de concurrir con recursos teniendo claridad que ello abre las puertas para que otras instituciones hagan lo mismo.

Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender ésta por 30 minutos.

Acuerdo N°1015 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** consulta por la solicitud de subvención requerida por la Junta de vecinos Nelda Panicucci, señalando que por las características debería ser considerada de emergencia.

El señor González precisa que esa solicitud debiera tramitarse los primeros días enero, una vez que rindan una subvención anterior.

El señor **Alcalde** procede a someter a la consideración de los señores concejales la modificación del destino de los recursos que en su oportunidad se otorgaron al Club de Suboficiales en Retiro de la Fuerza Aérea de Chile Bahía Catalina, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1016 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar Acuerdo N°662 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°54 Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014**, mediante el cual se otorga subvención municipal al **CLUB DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE LA FUERZA AEREA DE CHILE BAHIA CATALINA DE PUNTA ARENAS, RUT: 65.187.200-6**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados en los siguientes términos:**

DESTINO SUBVENCION	
DONDE DICE:	"...los que serán destinados a la adquisición de materiales de construcción"
DEBE DECIR:	"...los que serán destinados a desarme de piso de madera y construcción loza de hormigón H-30"

ANT.: 315

NOTA: Siendo las 16:45 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 16:59 horas.

13.VARIOS:

Para conocimiento de los señores Concejales, el señor **Alcalde** informa que ha recibido de parte del concejal Villegas, el proyecto sobre uso medicinal de cannabis sativa. Al respecto, indica que es necesario generar las instancias para socializar el tema y analizar otras experiencias.

Sobre el tema y considerando que de avanzar en el proyecto será necesario disponer de un recinto que reúna las características que permitan el cultivo, el **concejal** señor **Arcos** propone considerar las instalaciones de la ex escuela de Agua Fresca.



El **concejal** señor **Villegas** se refiere a las condiciones que debería tener el recinto y agrega que la propuesta requiere ser abordada en comisiones mixtas del Concejo Municipal, considerando las áreas que aborda un proyecto de tales características.

El **concejal** señor **Aguilante** agradece el trabajo del concejal Villegas. Por otra parte señala que está de acuerdo en que el tema debe ser discutido en comisiones y luego que se llegue a un consenso se debe analizar el posible recinto.

El **concejal** señor **Pascual** felicita la iniciativa del concejal Villegas. Considera que ese es el camino que deben seguir los concejales, el de presentar iniciativas ya sean propias o a requerimiento de la comunidad. Por otro lado, plantea dudas respecto al proyecto toda vez que lo que permite la ley es el consumo de la semilla de cannabis que al parecer no tendría el mismo efecto que tienen las hojas y el fumar marihuana, por lo tanto considera que ese es un punto que merece ser discutido y que, además, se debe trabajar en la despenalización del consumo de la marihuana.

El señor **Alcalde** indica que al iniciar la sesión fue entregado el informe de contrataciones correspondiente al período comprendido entre el 02 y el 18 de diciembre de 2014.

A continuación, propone sancionar el traslado del funcionario Juan Urzúa, desde el Primer Juzgado de Policía Local a la Dirección de Obras Municipales, solicitan más antecedentes al Administrador Municipal.

El Administrador Municipal, don Claudio Flores, explica que el Juez del Primer Juzgado no tiene inconvenientes en que se lleve adelante el traslado. Se refiere a las actividades en las que participa el funcionario y que complican la atención y labor que desarrolla en el tribunal. Informa también que no está considerado el traslado de otro funcionario hacia el Juzgado y que ello fue consensuado con el Juez.

Acuerdo N°1017 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza el traslado de don JUAN ANTONIO URZUA CAMPOS, funcionario A Contrata, Administrativo, grado 17° de la E.S.M., desde el 1er. Juzgado de Policía Local a la Dirección de Obras Municipales, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.554.**

El **concejal** señor **Arcos** solicita se investigue una denuncia que recibió de parte de algunos funcionarios del Primer Juzgado, referidas a un funcionario auxiliar que no cumple con las órdenes del secretario del tribunal. Solicita se considere su traslado a otra dependencia.

El señor **Alcalde** se refiere a la falta de comunicación de los jueces de los juzgados, precisando que si ellos no informan lo que sucede en sus dependencias, muchas veces se entera por otros medios. Informa que el Administrador Municipal ha estado en constante contacto en el último tiempo con los jueces con motivo del próximo traslado de las instalaciones que se pronostica para fines de enero.

Aprovecha la instancia para informar que se está preparando una exposición para dar a conocer el proyecto de los nuevos juzgados y que se ha obtenido la recomendación técnica del proyecto de normalización de la infraestructura de UNPADE en el sector de calle Los Flamencos, por cerca de 1.200 millones de pesos. Por otra parte y con motivo de un nuevo aniversario de la ciudad celebrado ayer, felicita a los funcionarios municipales que trabajaron tanto en la velada efectuada en el Teatro Municipal como a quienes colaboraron en el evento artístico que se desarrolló en Avenida Costanera.

Informa, también, que se firmó el contrato correspondiente a la licitación que permitirá el recambio de 5.042 luminarias a tecnología LED, iniciativa que en los próximos días dará a



conocer en detalle a través de una exposición. Indica que está en proceso de firma el contrato para la construcción de 15 plazas saludables en la comuna y precisa que ambos proyectos fueron gestados por el municipio de Punta Arenas, sin embargo beneficiará, en menor grado, a Porvenir tanto en luminarias como en plazas.

Finalmente, se refiere a la aprobación por parte del Consejo Regional de una serie de iniciativas que benefician a la comuna, entre las que destacan la adquisición de maquinaria para la Oficina de Emergencia, la normalización de la junta de vecinos Las Vertientes, la ampliación de la junta de vecinos René Schneider, la ampliación y normalización de la Escuela Patagonia por 330 millones de pesos, el aumento de contrato de los proyectos de aceras y del Mirador Río de la Mano, siendo en total 1.600 millones de pesos los que se entregan a la comuna.

A continuación, somete a consideración la solicitud del concejal Romo para participar de un cometido a desarrollarse en el mes de febrero de 2015, en Cuba.

El **concejal** señor **Karelovic** vota en contra argumentando que lo hace por máxima austeridad.

Acuerdo N°1018 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **autoriza la participación del Concejal señor DAVID ROMO GARRIDO en la Pasantía Internacional denominada: "Educación, Salud y Deporte en Cuba, como estrategia para el desarrollo", a la que invita la Asociación Chilena de Municipalidades y que se desarrollará desde el 01 y hasta el 07 de febrero de 2015, en la ciudad de La Habana, Cuba.**

Aprovechando la presencia del Director de Obras, el señor **Alcalde** se refiere a los hechos ocurridos el día de ayer en las obras correspondientes a los baños públicos que recién estaban en funcionamiento en el bandejón de Avenida Colón. Lamenta primero que cuando se trate de hecho negativos se diga que las obras son municipales porque en este caso se trata de un proyecto cuyo ejecutor fue el Servicio de Vivienda y Urbanismo. Expresa que se trató de la obstrucción de un colector y no de un problema de la obra propiamente tal, que hizo que los baños rebalsaran. Solicita al Director de Obras Municipales informar sobre el desperfecto y fechas estimadas de reparación.

El Director (S) de Obras Municipales, don Alex Saldivia, explica detalles de lo sucedido, señalando que la obstrucción de colectores de aguas lluvias y aguas servidas se produjo por la rotura de una de las tapas de concreto cuyos restos se metieron dentro de una de las cámaras e inundó no sólo la obra sino que toda la vereda norte de Avenida Colón entre calles Chiloé y Borjes. Indica que apenas se tomó conocimiento del hecho se hicieron las coordinaciones, primero con Aguas Magallanes que solucionó la obstrucción y ahora está a cargo del trabajo de sanitización y, en segundo lugar, con el Servicio de vivienda y urbanismo, que es el mandante del proyecto, para que haga válida la boleta de garantía. Respecto del tiempo que pueda llevar el proceso de reparación y sanitización señala que lo desconoce porque depende del estado en que hayan quedado los colectores. Finalmente, indica que por ley el municipio debe aceptar las obras que se generan en los espacios públicos y que ejecutan otros organismos, pero que la reparación no le compete a la municipalidad por cuanto allí se aplican las garantías de esos organismos.

El señor **Alcalde** encomienda al Director de Obras hacer el seguimiento de este caso. Expresa que le preocupa el tiempo que pueda llevar restablecer el funcionamiento de las instalaciones porque recuerda que los baños públicos fueron entregados para su cuidado



a una agrupación de mujeres discapacitadas que pueden desalentarse con esta situación.

El señor **Alcalde** solicita prorrogar la sesión por los últimos 30 minutos.

Acuerdo N°1019 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

El **concejal** señor **Karelovic** da lectura a carta que ingresó por Oficina de Partes, en la que solicita informe de gastos en personal, documento que solicita se incorpore a la presente Acta.

El señor **Alcalde** encomienda a los directores de Control, Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas, preparar la respuesta a las inquietudes expuesto por el concejal Karelovic.

El **concejal** señor **Pascual** destaca la importancia del proyecto de cambio de luminarias en materia de ahorro energético. Destaca que su implementación sea considerada en sectores periféricos de la ciudad porque con ello se da una señal potente de descentralización de la comuna y espera que se mantenga este criterio para futuros proyectos.

Por otra parte, manifiesta su malestar por lo que sucede con algunas obras mal ejecutadas por organismos de gobierno o que presentan desperfectos o deterioros evidentes. Una de ellas es la remodelación de Avenida Colón cuyo diseño generó incluso la denuncia del Servicio nacional de Discapacidad, instancia que hizo que el ejecutor se comprometiera a hacer los respectivos arreglos, sin embargo nada se ha hecho a la fecha. Otra obra es la pavimentación del camino viejo de Río Seco, el que presenta un notable deterioro en circunstancias que es un proyecto que sólo tiene unos años. Critica a los inspectores técnicos de las obras mencionadas y solicita a los medios de comunicación presentes que hagan la crítica a quien corresponde.

En otra materia, consulta por el responsable de los basureros ubicados en el centro de la ciudad. Denuncia que estos muchas veces están desbordados de desperdicios.

Finalmente, en relación al inserto que ayer publicaron los medios de comunicación escrito con motivo del aniversario de la ciudad, observa que lo concejales, como en otras oportunidades, no fueron considerados con un espacio para mostrar su contribución a la comuna o, por último, para entregar un saludo a la comunidad. Cree que esto pudo deberse a un olvido, pero solicita que se considere en una próxima oportunidad.

El señor **Alcalde** explica que lo publicado por los medios no corresponde a un inserto municipal, salvo lo que dice relación con el mapa informativo del proyecto de luminarias y un saludo.

Respecto del deterioro del camino de Río Seco, el señor **Alcalde** comparte la opinión del concejal Pascual en cuanto a que allí hay un desgaste prematuro. Señala que se oficiará al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Vialidad, con el objeto que se repongan los paños afectados.

El **concejal** señor **Mimica** se suma a las felicitaciones para el personal que hizo posible las actividades del día de la ciudad. Destaca muy especialmente el trabajo audiovisual de los funcionarios del Departamento de Comunicaciones, Claudio Monge y Patricio Gueichatureo. Por otra parte y con motivo de una marcha que los adultos mayores



realizaron hace unos días en protesta a sus bajas pensiones, solicita que el municipio solidarice con este llamado y gestione con el Gobierno Regional una rebaja en el valor del pasaje del transporte público. Consulta además por el estado de las negociaciones con el Club Hípico y en ese mismo sentido señala que el Concejo debería comenzar a trabajar en proyectos para definir el destino de esos terrenos. Consulta también por la entrega en comodato que se comprometió a la Unión Comunal de Centros de Madres, que se encuentra pendiente desde aproximadamente un mes.

Finalmente, felicita la movilización que llevaron adelante los trabajadores de la empresa Líder en protesta por las bajas remuneraciones que perciben. En el mismo sentido repudia el actuar de carabineros y espera que la reforma laboral de la Presidenta de la República permita que las huelgas sean efectivas.

El **concejal** señor **Aguilante** igualmente felicita el trabajo desplegado por los funcionarios el día de ayer, sin embargo recomienda que en futuros eventos como el desarrollado en Avenida Costanera se prevea que la conducción esté a cargo de alguien que represente y entregue más contenidos de los temas municipales, así como también se garantice la participación de artistas locales. En otro contexto, hacer ver su preocupación por la demora que han tenido los trabajos de reparación de lomos de toro.

Continúa expresando sus agradecimientos a la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, por la entrega del informe correspondiente a los gastos de las internadas y el Festival Folklórico en la Patagonia y en mismo orden de ideas indica que el día lunes se encuentra convocada la Comisión Cultura con el objeto de socializar la información. Reitera la necesidad de avanzar en la modificación del reglamento del funcionamiento del Concejo, como también en la elaboración de un reglamento que genere un nexo entre las actividades municipales y los concejales, ello con el propósito de tener mayor participación en las actividades municipales y, en el mismo sentido, propone generar un equipo editorial de comunicaciones municipales que tenga al menos la representación de un concejal y que se encargue de definir los contenidos, mensajes, comunicaciones y línea editorial.

Felicita la iniciativa que entrará pronto en desarrollo y que consiste en el pintado de una ruta que unirá el muelle Prat y el centro artesanal. Agradece la colaboración de la Dirección de Tránsito y de la unidad de Turismo en esta iniciativa.

En atención a que se encuentra cerrado el proceso para postular a los fondos del Ministerio de Economía para la creación de barrios comerciales y que no fue posible incorporar su propuesta de privilegiar un barrio puerto, solicita generar un proyecto de estas características a través del fondo nacional de desarrollo regional. Finalmente, solicita que se hagan las coordinaciones para que los cerca de 15 puestos que están desocupados en el centro artesanal cumplan con el pago de las patentes comerciales y permisos respectivos.

En relación a lo señalado en último lugar, el señor **Alcalde** señala que se está trabajando en la llegada de nuevos usuarios al recinto artesanal. Respecto de los barrios comerciales informa que se han efectuado reuniones con el Ministerio de Economía y con profesionales del municipio, pero para profundizar en tal sentido solicita la intervención del Administrador Municipal, don Claudio Flores.

El señor Flores explica que lo que busca el concepto de barrios comerciales son barrios consolidados con comercio ya establecido y que el mínimo para poder postular un sector son 15 empresas, emprendimientos o micro-emprendimientos ya instalados desde hace mucho tiempo, por lo tanto el sector propuesto por el concejal Aguilante no podría estar catalogado como tal porque no reúne la cantidad de empresarios ya instalados, a diferencia de los barrios que fueron postulados, 18 de septiembre y Prat. Agrega que el fin



del proyecto no es inversión mayoritariamente en infraestructura sino que en apoyo para mejorar los emprendimientos o negocios.

El **concejal** señor **Arcos** reitera una propuesta que planteó hace unas sesiones atrás referida al cierre vehicular de algunas calles céntricas cuando arriban cruceros. Solicite se reconsidere su idea y se pueda implementar en los meses de verano.

Reitera también la idea de televisar las sesiones de Concejo, solicita que el Departamento de Comunicaciones coordine esa posibilidad.

En otro aspecto propone que, atendido que el concejal Aguilante este año no asistirá al festival de Cosquín como habitualmente lo hacía, en esta oportunidad sea el Alcalde quien viaje, acompañe a los magallánicos que allí participaran y haga los nexos para lo que será la próxima edición del festival folklórico en la Patagonia. Igualmente propone que se gestione su asistencia al Festival de Viña del Mar en consideración a que la próxima versión contempla la participación de un magallánico. Finalmente, solicita que la Asesoría Jurídica medie en el conflicto que tienen una agrupación de adultos mayores y la junta de vecinos del sector de Río de Los Ciervos respecto a la ocupación de la sede vecinal.

Respecto a la participación en los festivales, el señor **Alcalde** indica que es materia a analizar en conjunto. Cree que el mes de enero será un mes que le demandará mucho trabajo y que además tiene considerado tomarse, por primera vez, 20 días de vacaciones, por lo tanto eso le exigirá aún más tiempo de trabajo y posiblemente podría ser una alternativa que asista un concejal.

Respecto de la situación de Río de Los Ciervos solicita al Asesor Jurídico y Secretario Municipal elaborar un informe con los alcances y atribuciones que podría tener el municipio para intervenir.

Respecto al cierre de calles, señala que puede resultar complejo por la alta tasa vehicular que tiene la ciudad, no obstante encomendará a la unidad de Eventos analizar la factibilidad del cierre.

Finalmente, indica que está pendiente una exposición de la Dirección de Tránsito, que espere se efectúe durante el mes de enero.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:55 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante del original de la presente acta:

1. Copia de presentación de fecha 19 de diciembre de 2014, del concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic dirigida al Alcalde.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS